



**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**APRUEBA AVENIMIENTO QUE INDICA Y
ORDENA SU PAGO.**

VALLENAR, 27 JUL. 2022

DECRETO EXENTO N°

02387

VISTOS:

1. Acta de audiencia preparatoria de fecha 16 de junio del año 2022 emitida por el Primer Juzgado de Letras de Vallenar que aprueba el avenimiento en causa RIT O-11-2022.
2. Memo N°160 de fecha 21 de julio del 2022, emitido por la Directora de la Dirección Jurídica.
3. Certificado N° 1420 de fecha 27 de junio del año 2022, emitido por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria para el pago convenido.
4. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Vallenar N° 128, adoptado en sesión extraordinaria N°17 de fecha 26 de julio del año 2022.
5. Decreto N°2078 de fecha 25 de julio del año 2022, que nombra a don Felipe Irigoyen Araya como Secretario Municipal Subrogante.
6. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1.- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Vallenar N°128, adoptado en sesión extraordinaria N°17 de fecha 26 de julio del año 2022, se aprobó avenimiento judicial suscrito por la Ilustre Municipalidad de Vallenar, el cual fue sometido a aprobación judicial ante el Primer Juzgado de Letras de Vallenar, en causa RIT O-11-2022, caratulada "PÁEZ/ MUNICIPALIDAD DE VALLENAR", en virtud de demanda laboral interpuesta por don Francisco Páez Páez, sobre declaración de existencia de relación laboral, despido indirecto, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales. La suma del avenimiento asciende a la cantidad única y total de **\$15.075.310**, (quince millones setenta y cinco mil trescientos diez pesos).

2.- El avenimiento judicial suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el demandante, fue aprobado por el Primer Juzgado de Letras de Vallenar en causa RIT O-11-2022 dándoles el carácter de sentencia definitiva para todos los efectos legales, y cuya fecha máxima para el cumplimiento del primer pago es el día 29 de julio del año 2022, so pena de aplicar al total del monto adeudado el recargo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 468 del Código del Trabajo.

DECRETO:

I.-APRUÉBESE, el avenimiento judicial que da cuenta Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Vallenar N° 128, adoptado en sesión extraordinaria N°17 de fecha 26 de julio del año 2022.

II.- PÁGUESE, al demandante don Francisco Páez Páez, la cantidad única y total de **\$15.075.310**, (quince millones setenta y cinco mil trescientos diez pesos). Dicho monto se pagará en la forma que se detalla a continuación:

N° CUOTA	VALOR CUOTA	FECHA DE PAGO
1	\$2.512.551	29 de julio 2022
2	\$2.512.551	31 de agosto 2022
3	\$2.512.551	30 de septiembre 2022
4	\$2.512.551	28 de octubre 2022
5	\$2.512.551	30 de noviembre 2022
6	\$2.512.555	30 de diciembre 2022

El monto señalado se deberá pagar mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta bancaria:

Banco: Banco de Chile
Tipo de Cuenta: Corriente
N° de Cuenta: [REDACTED]
Nombre: Estudio Jurídico Cortés Olguin y Asociados Ltda.
RUT: [REDACTED]
Correo Electrónico: [REDACTED]



**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



MEMO:160/2022

ANT.: Causa RIT O-11-2022 1°
Juzgado de Letras de Vallenar.

MAT: Solicita Aprobar acuerdo
extrajudicial.

VALLENAR, 21 de julio 2022.

**DE: SR.TA. PAULA GARAY VICENCIO.
DIRECTORA DIRECCIÓN JURÍDICA.**

**A: SR. ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente solicito al Honorable Concejo Municipal aprobación del acuerdo extrajudicial arribado en el marco de la demanda en causa laboral RIT O-11-2022, interpuesta por 1 ex prestador de servicios a honorarios, respecto de la cual en el mes de abril del año 2022 hizo uso de la facultad establecida en el artículo 171 del Código del Trabajo, esto es, hizo efectivo su autodespido.

En virtud de lo anterior, y de conformidad a las bases de acuerdo establecidas en acta de audiencia de juicio de fecha 16 de junio del 2022, las partes arribaron al siguiente acuerdo extrajudicial.

**FRANCISCO ALEJANDRO PÁEZ PÁEZ: CÉDULA NACIONAL DE
IDENTIDAD N° [REDACTED]**

Base de conciliación: La suma única y total de **\$15.075.310 (QUINCE MILLONES
SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENDOS DIEZ PESOS).**

<p>PAGO 5 CUOTAS DE \$ 2.512.551 Y UNA DE \$2.512.555</p>	<p>1° CUOTA: 29 DE JULIO 2022. 2° CUOTA: 31 DE AGOSTO 2022. 3° CUOTA: 30 DE SEPTIEMBRE 2022. 4° CUOTA: 31 DE OCTUBRE 2022. 5° CUOTA: 30 DE NOVIEMBRE 2022. 6° CUOTA: 30 DE DICIEMBRE 2022.</p>
---	--

En razón de lo expuesto, solicito aprobar el acuerdo extrajudicial, por el monto total \$15.075.310 y la modalidad de pago señalada, correspondiente al acuerdo arribado por las partes en audiencia de fecha 16 de junio del año en curso.

Se adjunta para su conocimiento, acta de audiencia de juicio de fecha 16 de junio del año 2022, donde consta el acuerdo arribado por las partes en la causa judicial señalada.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Paula Garay Vicencio
PAULA GARAY VICENCIO
DIRECTORA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Distribución:

- Honorable Concejo Municipal.
 - Archivo Dirección Jurídica. /
- PGV/pgv



I. Municipalidad
de Vallenar

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



CERTIFICADO Nº1420.-



TERESA ILLANES MORALES, Directora de

Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en Memo N° 133 de la Dirección Jurídica, existe disponibilidad presupuestaria para:

- Causa RIT O-11-2022 por un ex prestador de servicios a honorarios don Francisco Páez Páez por un monto total de \$15.075.310- (Quince millones setenta y cinco mil trescientos diez pesos)

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.26.02.000.000.000 "Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad" Área de Gestión 1.26.26.-

En Vallenar, 27 días del mes de Julio del 2022.-

- Dirección Jurídica
- Contab.
- archivo D.A.F.

TIM/LAC/ cktv.

**Vallenar
Avanza**



Municipalidad
de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO N° 128

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 17 DE FECHA 26-07-2022, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se autoriza las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa laboral RIT 0-11-2022 seguida ante el 2º Juzgado de letras de ValLENAR Caratulada "PÁEZ/ MUNICIPALIDAD DE VALLENAR", por un monto total de \$ 15.075.310 (Quince millones Setenta y Cinco mil Trescientos Diez pesos) monto que deberá ser pagado de conformidad al detalle señalado en Memo N°160 de fecha 21 de Julio del 2022, emitido por la Dirección Jurídica. El monto señalado se pagará mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente del estudio jurídico Cortes Olgún y asociados N° [REDACTED] del Banco de Chile, Rol Único Tributario N° [REDACTED] debiendo enviarse el respectivo comprobante de pago al correo electrónico, transferencias [REDACTED]

VOTACIÓN

SR. ALCALDE :	
SR. ARMANDO FLORES JIMÉNEZ	APRUEBA
SRES. CONCEJALES :	
SR. HUGO PAEZ SUÁREZ	APRUEBA
SR. ARTEMIO TRIGO GODOY	APRUEBA
SR. LUIS VALDERRAMA MALTEZ	AUSENTE
SR. HUGO IRIARTE ÓRDENES	APRUEBA
SRA. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL	APRUEBA
SRA. FERNANDA GALEB CORTÉS	AUSENTE



FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Concejo. -
FAIA/mvb.